MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad de Auditoria Institucional

Capiatá, 20 de noviembre de 2019

Señor
Lic. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ
Intendente Municipal
Ciudad de Capiatá

INFORME:	**UAI Nº 23/2019**
OBJETO:	SOLICITUD DE ADENDA AL CONTRATO DE **"CONSTRUCCIÓN DE EMPDRADO EN CALLES CEDRO Y AZUCENA, TAMO 9478, 1929 Y 1930, COMPAÑÍA URUGUA'Y, BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"**
ADJUDICADO:	**CASTULO GAMARRA ROLON**
MONTO DE ADENDA	**G. 0.-**
Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
ID llamado:	367596
Contrato Nº:	113/2019
Monto del Contrato Inicial:	**G. 107.626.250.-**
Código de Contratación:	30.172.19. 179289
Orden de Inicio de Obras:	24/10/2019
Plazo de ejecución:	30 días corridos

La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno establecido en el artículo 202 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, concordante con el artículo 61° de la ley Nº 1535/99 - De Administración Financiera del Estado, sus reglamentaciones y la Ordenanza Nº **30/2018** Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá, para el ejercicio fiscal 2019, ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la **solicitud de Adenda del Contratista CASTULO GAMARRA ROLON,** en el marco del Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPDRADO EN CALLES CEDRO Y AZUCENA, TAMO 9478, 1929 Y 1930, COMPAÑÍA URUGUA'Y, BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN".**

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras.

El objeto del presente análisis es la suscripción de una Adenda Compensatoria al Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPDRADO EN CALLES CEDRO Y AZUCENA, TAMO 9478, 1929 Y 1930, COMPAÑÍA URUGUA'Y, BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN",** por valor inicial total de **G. 107.626.250.-** (guaraníes nueve mil setecientos veinticinco millones trescientos setenta y nueve mil doscientos veinte).-

En este sentido, el artículo 55° de la Ley N° 2051/03 "**de Contrataciones Públicas"** establece: *"**DERECHOS DE LAS CONTRATANTES.** Las contratantes gozan de los siguientes derechos: **a)** a que se ejecuten los contratos en sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso; **b) a modificar unilateralmente el contrato <u>por razones de interés público</u>, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito**; **c)** a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público; **d)** a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso; y **e)** a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato.*

Lic. Medardo Bogado
Auditor Institucional

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad de Auditoria Institucional

Se ha analizado la presentación de la Fiscalización de Obras y de la Dirección de Infraestructura Pública de la Municipalidad, con exposición de los fundamentos técnicos que acredita la necesidad de realizar la compensación de las obras de pavimentación objeto del Contrato con la empresa de Cástulo Gamarra Rolón, cuyas copias se hallan anexadas al Expediente.

La Dirección de Infraestructura no ha proveído el plano modificado que referencie las cantidades compensadas como la variación puntual del sitio de obra, en virtud de la presente solicitud de Adenda.

La empresa Contratista **ha presentado** en el expediente, **el Libro de Obras** que registra el problema de invasión de una propiedad privada por el área de construcción de la obra, lo cual evidencia una inadecuada elaboración de los planos constructivos y la falta de coordinación con el Departamento de Catastro de la Municipalidad, que finalmente provoca un proyecto viciado de errores en la implantación física de la obra, lo cual se corrobora en el Informe de la Dirección de Infraestructura que ha manifestado que "*... en el momento de iniciar con los trabajos de replanteo, marcación y apertura de caja para empedrado sobre la calle Cedro, se presentó el Señor Marín Luis Escobar, alegando que parte del lugar donde se están realizando los trabajos, forma de su propiedad, así también exhibió su título de propiedad por lo que se realizó la correspondiente verificación en donde se pudo constatar que el ancho total de la calle es de solo 8,00 (ocho) metros, por lo que construcción del empedrado no podrá realizarse con el ancho establecido en el contrato y deberá reducirse 2,00 (dos) metros el ancho de la calzada en una extensión de 54,5 metros lineales, resultando un total de 109 metros cuadrados.... Que resulta conveniente trasladar la superficie que se dejará de construir sobre la calle Cedro a la calle Azucena ya que en la misma, existe un tramo que aún no cuenta con empedrado, con lo que se extenderá la obra y además cubrirá la boca calle y se conectará con la calle transversal que ya cuenta con empedrado, y por ello se solicita a la contratista, se amplíen los rubros necesarios de manera a compensar el valor del contrato. Teniendo en cuenta esta situación, se plantea una adenda compensatoria de trabajos adicionales al contrato (ver planilla adjunta)*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL AMPLIACIONES
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	2.000	1.000	2.000.000	109	-109.000	109.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	900.000	900.000	0	0	0
3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM, ANCHO 10 CM, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	510	27.000	13.770.000	0	0	0
4	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	2.000	41.000	82.000.000	109	-4.469.000	4.469.000
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	2.000	2.500	5.000.000	109	-272.500	272.500
6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	127,5	7.500	956.250	0	0	0
7	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	2.000	1.500	3.000.000	109	-163.500	163.500
	TOTAL ADENDA				**107.626.250**		**-5.014.000**	**5.014.000**
	ADENDA NETA							**0**

Lic. Medardo Bogado
Auditor Institucional

Además, en razón del inconveniente suscitado en sitio de obras, la contratista ha solicitado una adenda de (6) seis días corridos adicionales, solicitud al cual se allanó la Dirección de Infraestructura de la Municipalidad, en los términos del artículo 62º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a* ***causas imprevistas o técnicas*** *presentadas* ***durante su ejecución,*** *la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.* ***Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados*** *y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*

CONCLUSIÓN

En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, esta Unidad de Auditoria Interna, considera que la solicitud de adenda al Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPDRADO EN CALLES CEDRO Y AZUCENA, TAMO 9478, 1929 Y 1930, COMPAÑÍA URUGUA'Y, BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"**, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 55° inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a las modificaciones compensatorias y al artículo 62º de la misma, en lo pertinente a la ampliación del plazo de ejecución de obras, por el tope establecido.

Es mi dictamen.

Lic. MEDARDO BOGADO GONZÁLEZ
Auditor Institucional

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
PERIODO 2015 – 2020

Capiatá, 20 de Noviembre de 2019.-

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal
E. S. D.

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda a fin de dar respuesta a la providencia del expediente Nº 11.043 de fecha 11 de Noviembre de 2019, que hace referencia a la solicitud de addenda compensatoria de trabajos adicionales y solicitud de prórroga del Contrato N° 130/2019 ***"Construcción de empedrado en Calles Cedro y Azucena, Tramo 9478, 1929 y 1930, Compañía 16° Urugua´y, Barrio Nuestra Señora de la Asunción"*** **I.D. N° 367.596.**

Al respecto esta Dirección informa cuanto sigue:

Que en el momento de iniciar con los trabajos de replanteo, marcación y apertura de caja para empedrado sobre la Calle Cedro, se presentó el Señor Marín Luis Escobar, alegando que parte del lugar donde se están realizando los trabajos forma parte de su propiedad, así también exhibo su título de propiedad por lo que se realizo la correspondiente verificación en donde se pudo constatar que el ancho total de la calle es de solo 8,00 (ocho) metros, por lo que la construcción del empedrado no podrá realizarse con el ancho establecido en el contrato, y deberá reducirse 2,00 (dos) metros el ancho de la calzada en una extensión de 54,5 metros lineales, lo que implica un total de 109 metros cuadrados.-

Es importante mencionar que existe una diferencia en cuanto al monto contractual y lo que se ejecutara, por lo que resulta conveniente trasladar la superficie que se dejara de construir sobre la Calle Cedro a la Calle Azucena ya que en la misma existe un tramo que aun no cuenta con empedrado, con lo que se extenderá la obra y además cubrirá la boca calle y se conectara con la Calle transversal que ya cuenta con empedrado, y por ello se solicita al contratista se amplíen los rubros necesarios de manera compensar el valor total del contrato.

Teniendo en cuenta esta situación, se plantea una adenda compensatoria de trabajos adicionales al contrato, (ver planilla adjunta).

ARQ. MANOLO A. DUARTE
Director Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
PERIODO 2015 – 2020

CONTRATO VIGENTE						ADENDA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cant.	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL AMPLIACIONES
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	2.000	1.000	2.000.000	109	-109.000	0
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	900.000	900.000	0	0	0
3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM, ANCHO 10 CM, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	510	27.000	13.770.000	0	0	0
4	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	2.000	41.000	82.000.000	109	- 4.469.000	0
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	2.000	2.500	5.000.000	109	-272.500	0
6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	127,5	7.500	956.250	0	0	0
7	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	2.000	1.500	3.000.000	109	-163.500	0
	OBRAS ADICIONALES EN CALLE AZUCENA (COMPENSATORIAS)							
8	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	0	1.000	0	109	0	109.000
9	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	0	41.000	0	109	0	4.469.000
10	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	0	2.500	0	109	0	272.500
11	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	0	1.500	0	109	0	163.500

TOTAL ADENDA	**0**		**- 5.014.000**	**5.014.000**
ADENDA NETA				**0**

ARQ. MANOLO A. DUARTE
Director Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
PERIODO 2015 – 2020

RESUMEN

MONTO CONTRACTUAL	**107.626.250**
RUBROS A COMPENSAR	**5.014.000**
RUBROS ADICIONALES	**5.014.000**
DIFERENCIA	**0**

Por otro lado mencionamos que será necesaria una prórroga para la terminación de la obra ya que estos trabajos adicionales no estuvieron previstos y atendiendo que el plazo para la terminación de los trabajos es de 30 días calendarios se plantea la siguiente addenda de plazo para la terminación de los trabajos adicionales:

ORDEN DE INICIO	24/Octubre/2019
PLAZO	30 Días Calendario
PRORROGA (20%) según Ley N° 2051 de contrataciones públicas	6 Días Calendario
PRORROGA SOLICITADA	6 Días Calendario
FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA	28/Noviembre/2019

En conclusión y considerando que los trabajos adicionales compensan en su totalidad a los rubros que no podrán ser realizados, así también no se encuentra objeción para la prorroga planteada, esta Dirección **considera viable los pedidos de adenda al contrato, y pasa a consideración del Sr. Intendente para dar curso favorable al pedido.----------**

Es mi informe.-

ARQ. ARNOLDO A. DUARTE
Dpto. Infraestructura y Servicios
Municipalidad de Capiatá

ARQ. MANUEL O. A. DUARTE
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá

"SR" CONSTRUCCIONES
De Cástulo Gamarra R.
R.U.C Nº. 1.361.240-9
Gral. Bernardino Caballero Nº. 801- Primer Piso Ofic. 2
Tel.0228 636037 Cel.: (0982) 144 722
Capiatá - Paraguay

Capiatá, 11 de noviembre de 2019.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 11.043
Fecha 11-11-2019 Hora 13:00
Firma

Señor
Lic. Luis Fernando González
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
E. S. D.

El que suscribe, CÁSTULO GAMARRA ROLÓN con C.I.Nro. 1.361.240, en el carácter de propietario de S.R.Construcciones, viene por el presente escrito a solicitar la elaboración de una Addenda Compensatoria al Contrato N°. 130/2019, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES CEDRO Y AZUCENA, TRAMO: 9478,19929 Y 1930, CÑIA. 16 URUGUAY, BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" I.D.Nro. 367.596, conforme a los siguientes fundamentos:

En fecha 24 de octubre del corriente año, con el Director de Obras el Arq. Manolo Antonio Duarte, nos constituimos en el sitio de obras sobre la calle Azucena y Cedro, a los efectos de dar inicio a los trabajos, una vez en el lugar realizamos las operaciones técnicas, marcación, replanteo y medición de la superficie del empedrado a construir, momento en que apareció en el lugar el señor Marín Luis Escobar, exhibiendo su título de propiedad y el plano del lote, con lo cual pudimos verificar que sobre la calle Cedro y en la parte que afecta a la obra,el ancho total de la calle es de sólo 8,00 metros, por lo tanto si se realiza la construcción del empedrado de acuerdo a lo estipulado en el contrato, afectaría parte de la propiedad privada, además se debe contemplar un espacio para la vereda, por lo que amerita la modificación del proyecto, reduciendo 2,00 metros el ancho de la calzada por una extensión de 54,5 metros lineal, lo que en total implica 109,00 metros cuadrados de disminución de la obra estipulada.-

Atendiendo que sobre la calle Azucena existe una extensión aún sin empedrado, resulta conveniente trasladar sobre dicha calle la superficie que se dejará de construir sobre la calle Cedro, con lo cual se extenderá la obra y además cubrirá la boca calle sin empedrado y de esa manera conectará con otra calle transversal que ya se encuentra empedrada, por lo que solicito compensar la superficie de 109,00 metros por medio de una addenda, sin variar el monto del contrato, pues los costos se equiparan, conforme se especifica en las planillas que se acompaña.-

"S.R." CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9

Asimismo, solicito la prórroga del plazo por seis días, para culminación de los trabajos detallados en la planilla.-

TRABAJOS QUE NO SE PUEDE EJECUTAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	109	1.000	109.000
4	72131701-002	REP. DE CAÑERIA ROTA POR MAQ. PREPARACION DE TERRENO PARA EMP. LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIEDRICA NO MAYOR A 0.15 X0.15 + CONS. DE PAVIMENTO TIPO EMP. CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	109	41.000	4.469.000
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ML DE PIEDRA COLOCADA A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	109	2.500	272.500
7	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	109	1.500	163.500
		Guaraníes Cinco millones catorce mil.-			**Precio Total**	**5.014.000**

"S.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9

TRABAJOS A REALIZAR Y COMPENSAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	109	1.000	109.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN EXCEPCIÓN)	Unidad	0	0	0
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 30cm, LARGO 50cm, ANCHO 10cm, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	0	0	0
4	72131701-002	REP. DE CAÑERIA ROTA POR MAQ. PREPARACION DE TERRENO PARA EMP. LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIEDRICA NO MAYOR A 0.15 X0.15 + CONS. DE PAVIMENTO TIPO EMP. CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	109	41.000	4.469.000
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ML DE PIEDRA COLOCADA A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	109	2.500	272.500
6	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	0	0	0
7	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	109	1.500	163.500
		Guaraníes Cinco millones catorce mil.-			**Precio Total**	**5.014.000**

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a la presente nota, se aprovecha la oportunidad para saludarle atentamente.-

"S.R." CONSTRUCCIONES
RUC: 1.381.240-9